



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269 - 2010 - MDY

Yura, 05 de agosto de 2010.

## VISTO:

La solicitud con número de registro 4590-2010 presentado por don *Jose Luis Villegas Quispe* y el Informe N° 036-2010/MDY/OREC emitido por la jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 4590-2010 don *Jose Luis Villegas Quispe* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña *Dina Elizabeth Aro Apaza* para el día 12 de agosto de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 036-2010/MDY/OREC la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 013, en fojas 17;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

## RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Jose Luis Villegas Quispe y Dina Elizabeth Aro Apaza para el día 12 de agosto de 2010.

<u>Artículo</u> 2°. Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLD DISTRITATION OF YORK OF THE PROPERTY OF YORK OF THE PROPERTY OF THE PROPER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman

MUI ALCALOR ALCALOR

MUNICIPADIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra